



CIRCULAR EXTERNA No. 001 de 2022

San Andrés Isla, 25 de enero de 2022

PARA: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO, ALCALDIA MUNICIPAL, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, CONCEJO MUNICIPAL, PERSONERIA MUNICIPAL, AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A.E.S.P, HOSPITAL DEPARTAMENTAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

DE: CONTRALORA AUXILIAR EN FUNCIONES DE CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO.

ASUNTO: RENDICIÓN ELECTRONICA DE CUENTAS VIGENCIA 2021.

De manera atenta se les informa que la Contraloría General del Departamento Archipiélago ha puesto a disposición de las entidades sujetos de control los formatos para la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, fecha límite rendición 28 de febrero de 2022.

Para la rendición electrónica de cuentas se deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Para el diligenciamiento del Formato 1. Catálogo de Cuentas [F01_CSAI], se deberá tener en cuenta todos los aspectos del catálogo general de cuentas vigente, expedido por la Contaduría General de la Nación para los entes públicos, teniendo en cuenta el proceso de transición al nuevo marco normativo contable, de acuerdo la naturaleza de las cuentas manejadas por cada sujeto de control en el desarrollo de su cometido estatal y que muestra los resultados de la gestión de la vigencia terminada.

Para efectos de la rendición de plan de cuentas, el código de la cuenta se deberá presentar al nivel 4 del catálogo de la respectiva entidad sujeto de control. En cuanto a la presentación de las cifras, estas deberán presentarse en miles de pesos.

La información consignada en dicho formulario es para los efectos de rendición de la cuenta. Por consiguiente, esta se rendirá con corte al 31 de diciembre del período rendido, teniendo en cuenta que la información corresponde a la originada entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la respectiva vigencia.

Adicionalmente, se deberá anexar a la cuenta, los 5 Estados Financieros en miles de pesos (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio, Flujo de efectivo y las Notas a los Estados Financieros (Revelaciones), debidamente certificados y firmados por los funcionarios competentes.

2. Reportar las actividades ambientales desarrolladas, aunque no se hayan comprometido recursos en su ejecución (Formato F16A_CSAI). Se deberá reportar, así estas actividades sean solo para minimizar los efectos que ocasionan la disposición final de los residuos por las acciones humanas, que se han convertido en uno de los principales problemas



ecológicos, ya que su acumulación y mala disposición, inciden grandemente en las condiciones ambientales de los ecosistemas.

Para las Instituciones Educativas todas las que se relacionan con la ejecución del Proyecto Ambiental Escolar -PRAE, como parte del proyecto Educativo Institucional - PEI, en cumplimiento de la Ley 115 y Decretos 1743 y 1860 de 1994.

3. Se deben diligenciar todos los formatos correspondientes a su entidad, si considera que alguno no aplica, en el oficio dirigido a la Contraloría General del Departamento Archipiélago, se deberá explicar claramente los motivos por los cuales el formato no aplica.
4. Todos los sujetos y puntos de control deberán rendir el formato: [F13_CSAI] Rendición de la Información Contractual.
5. En la rendición de la información concerniente a los programas y proyectos de inversión de la Gobernación del Departamento y la Alcaldía del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, deberán ser diligenciado en el formato [F22_CSAI] Otros Anexos de la Cuenta.
6. Realizar cierre de la rendición. Al finalizar de incorporar todos los anexos y los formatos al sistema, se debe subir al expediente un archivo con extensión .JPEG, indicando que la rendición ha finalizado.

Para el cierre de la rendición tenga en cuenta los pasos indicados en el Manual de Usuario Sistema Integral de Auditorias, publicado en la página web de la Contraloría www.contraloriasai.gov.co, enlace SIA.

7. Si se han producido cambios en los usuarios de la entidad sujeta de control que harán parte del proceso de rendición de cuentas (representante legal y/o funcionarios delegados para el diligenciamiento de los formatos), se deberá solicitar la asignación, modificación o cancelación de cuentas de acceso, siguiendo las instrucciones señaladas en el enlace SIA Contralorías (Rendición de Cuentas) ubicado en la página web de la Contraloría.

Atentamente,

(Original firmado)

TRACY LEVER MANJARRES

Contralora Auxiliar en funciones de
Contralor General del Departamento
por vacancia definitiva del titular

Proyectó: Hamilton Britton Bowie, Profesional Especializado Dependencia Auditorias
Revisó/Aprobó: Tracy Lever Manjarres. Contralora Auxiliar